ACTA 3. APERTURA DEL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000465439
OBJETO: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE EN EL PROYECTO SE DEFINAN PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA EN JAÉN, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (31/ISE/2023/SC)
CÓDIGO DEL CENTRO: 23002413
NOMBRE DEL CENTRO: IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA
LOCALIDAD: JAÉN
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.207.147,47 euros.
IMPORTE IVA: 883.500,97 euros.
TOTAL IMPORTE: 5.090.648,44 euros.
VALOR ESTIMADO: 4.207.147,47 euros.

ASISTENTES:
Presidencia:
MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente / Proveedor.
Vocales:
BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica
DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Representante de Control Interno
MAITE GIL BÁEZ. Administradora de la Dirección de Obras y Construcciones Educativas
Secretaria:
MARIA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 12:00 horas del 27 de marzo de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es copia auténtica de documento electrónico

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art. 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

La Secretaria de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; todos los integrantes del órgano colegiado de asistencia se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación. Consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XXII-C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Intentada la apertura de los sobres 1 a través de la Plataforma de Contratación SIREC, se detecta que la plataforma no ha abierto todos los sobres 3 de todas las personas licitadoras admitidas según el acta anterior. Es por ello que se vuelve a intentar realizar la apertura. En este momento la plataforma SIREC se bloquea y no abre varias ofertas, por lo que se decide que, dado que no es abrir algunas ofertas, es necesario abrir incidencia técnica a través de la plataforma NAOS-Gestión Integral TI, para que se proceda a solucionar el problema técnico acaecido en SIREC. Mientras se resuelve esta incidencia por parte de los técnicos correspondientes, se suspende la sesión de la mesa de contratación a las 12:30 horas del día indicado más arriba.

Se reanuda la sesión el 01 de abril de 2024 a las 12:00 horas, una vez solucionada en fecha 01 de abril de 2024 la incidencia INC-1569733 de 27 de marzo de 2024, interpuesta en NAOS, la cual queda archivada correspondientemente en este expediente

A continuación se procede, al desencriptado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

PERSONA LICITADORA	PROP. ECON. RP	PROP. ECON. OBRA	TOTAL PROP. ECON.	A) Apoyo en la elaboración del Estudio de Gestión de Residuos del proyecto	B) Profesional para apoyo en el cálculo de las instalaciones del proyecto	C) Profesional para apoyo a la Dirección facultativa del control y seguimiento en obra de la Gestión de Residuos	D) Profesional para apoyo a la Dirección facultativa en la ejecución de las instalaciones	Ampliación del plazo de garantía de la obra	Reducción de plazo de la redacción del proyecto de ejecución	Jornada informativa
PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO, S.L.	186.795,35	3.540.737,31	3.727.532,66	1 profesional	1 profesional	1 profesional	1 profesional	12 meses	10%	SÍ
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	182.895,00	3.466.805,43	3.649.700,43	1 profesional	1 profesional	1 profesional	1 profesional	12 meses	10%	SÍ
ANFRASA,S .L.	179.205,47	3.396.869,88	3.576.075,35	1 profesional	1 profesional	1 profesional	1 profesional	12 meses	10%	SÍ
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	187.406,76	3.552.326,63	3.739.733,39	1 profesional	1 profesional	1 profesional	1 profesional	12 meses	10%	SÍ
CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	166.000,00	3.500.530,00	3.666.530,00	1 profesional	1 profesional	1 profesional	1 profesional	12 meses	10%	SÍ
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	210.829,97	3.527.220,56	3.738.050,53	1 profesional	1 profesional	1 profesional	1 profesional	12 meses	10%	SÍ
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	158.122,48	3.570.709,69	3.728.832,17	1 profesional	1 profesional	1 profesional	1 profesional	12 meses	10%	SÍ
CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L.	180.280,71	3.417.251,09	3.597.531,80	No acredita titulación ni curso[1]	No acredita titulación ni certificado trabajos[2]	No acredita titulación ni curso[1]	No acredita titulación ni certificado trabajos[2]	12 meses	10%	SÍ
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	191.581,20	3.631.453,71	3.823.034,91	1 profesional	1 profesional	1 profesional	1 profesional	12 meses	10%	SÍ
UTE SEDEÑO MUÑOZ, S.L - CONST. MANUEL ZAMBRANO, S.A.	180.681,29	3.424.844,10	3.605.525,39	1 profesional	1 profesional	1 profesional	1 profesional	12 meses	10%	SÍ
UTE HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ, S.C.A. - REVESTIMIENTOS RUIS, S.L.	180.723,45	3.425.643,36	3.606.366,81	1 profesional	1 profesional	1 profesional	1 profesional	12 meses	10%	SÍ
UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. - SOLUCIONA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	210.829,97	3.533.531,28	3.744.361,25	1 profesional	1 profesional	1 profesional	1 profesional	12 meses	10%	SÍ

1 El licitador CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L. respecto al profesional ofertado en Apoyo en la elaboración del Estudio de Gestión de Residuos del proyecto, no aporta ni colegiación ni copia de la titulación del mismo, ni certificado del curso realizado por el profesional propuesto, por lo que este apartado no puede ser puntuado. Dado que oferta a la misma persona para apoyo a la Dirección facultativa del control y seguimiento en obra de la Gestión de Residuos, tampoco se puntúa este apartado.

2 El licitador CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L. respecto al profesional ofertado para Apoyo en el cálculo de las instalaciones del proyecto, no aporta ni colegiación ni copia de la titulación del mismo, ni certificado de los trabajos realizados por el profesional propuesto, según se establece en el Anexo I y Anexo VII del PCAP, por lo que este apartado no puede ser puntuado. Dado que oferta a la misma persona para apoyo a la Dirección facultativa en la ejecución de las instalaciones, tampoco se puntúa este apartado

Por la Presidencia de la Mesa se da por finalizado el acto de apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, cuyo resultado se publicará en el perfil del contratante, así como, la propuesta de clasificación de las personas licitadoras, una vez realizadas las operaciones

Es copia auténtica de documento electrónico

matemáticas para determinar si alguna oferta es anormalmente baja, y previa solicitud de su justificación quedando reunidas en sesión privada las personas integrantes de la Mesa de Contratación.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA
B18239459	ANFRASA,S .L.
B23016603	CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L.
	UTE SEDEÑO MUÑOZ, S.L - CONST. MANUEL ZAMBRANO, S.A.
	UTE HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ, S.C.A. - REVESTIMIENTOS RUIS, S.L.

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de **3 días hábiles** contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de3 días hábiles días hábiles otorgados para aportar la documentación justificativa de la valoración de oferta, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada

2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a:

Es copia auténtica de documento electrónico

- Jorge Acero Villar
- María Gandía Sebastiá
- Cecilia Susana Aguaded Gómez
- Sofía Gutiérrez Istría
- María Isabel Jiménez Ruiz
- Paloma Gallardo Guijosa

Consta en el expediente la cumplimentación y firma electrónica de la declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al Anexo XXII-C del PCAP para el personal al servicio de la Administración Pública sujeto al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés de todos los miembros designados como servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta.

3º Una vez conste en el expediente la remisión por los miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, se proceda por la persona titular de la Secretaria a la remisión al órgano encargado de la valoración de la mencionada documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:00 horas del día de la fecha de la reanudación de la reunión de la mesa, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico